



RESOLUCIÓN CS N°

432 - 17

AVELLANEDA, 28 SEP 2017

**VISTO** los Expedientes N°792/17, N°090/13, N°091/13, N°092/13 y N°145/13, y las Resoluciones CS N°021/13, N°027/13, N°043/13 y N°110/14, y la Resolución Rectoral N°55/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que compete a la Escuela de Posgrado el diseño y organización de la oferta de posgrados de la Universidad.

Que se ha dado cumplimiento con las instancias de aprobación y elevación establecidas en la Resolución Rectoral N° 55/11 correspondientes a los Consejos Departamentales y Comisión de Grado Académico de las Carreras de Maestría.

Que por Resoluciones CS N°021/13, N°043/13 y N°110/14 se aprobó la creación de la Maestría en Educación Física y Deporte y su Plan de Estudio.

Que mediante Resolución CS N°027/13, de fecha 12 de marzo de 2013, se designa a la Mg. Nancy Ganz como Directora de la Maestría en Educación Física y Deporte, por un período de 3 años a partir de la misma.

Que en fecha 11 de agosto de 2017, la Mg. Nancy Ganz ha presentado su renuncia formal al cargo referenciado.

Que es necesario proceder a la designación del cargo vacante de Dirección de la carrera.

Que los dictámenes de la Comisión Permanente de Administración y Gestión, y de la Comisión Permanente de

  
 DR. JORGE F. GALEANO  
 RECTOR  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

Enseñanza e Investigación, del Consejo Superior, elaborado con fecha 12 de septiembre de 2017, recomiendan aprobar la designación de la Mg. Di Domizio Débora Paola como Directora de la Maestría en Educación Física y Deporte.

Que se ha expedido el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 45 del Estatuto de la Universidad (T.O.2015).

POR ELLO,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO N°1:** Designar a la Mg. Di Domizio Débora Paola, DNI N°22.000.299, como Directora de la carrera de la Maestría en Educación Física y Deporte, por un período de 3 años a partir de la fecha de esta Resolución.

**ARTÍCULO N°2:** Dejar establecido que el cargo mencionado ut supra tendrá carácter "ad honorem" hasta la finalización del mismo.

**ARTÍCULO N°3:** Regístrese, comuníquese a la Secretaría Académica, a la Secretaría General, a la Escuela de Posgrado, al Departamento de Salud y Actividad Física, notifíquese y cumplido archívese.

RESOLUCION N°:

432 - 17

Ing. JORGE F. CALZONI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA